

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnicos Superiores. Número de vacantes: Siete. Denominación: Técnicos Superiores Medicina.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnicos Superiores. Número de vacantes: Ocho. Denominación: Técnicos Superiores Educación.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnicos Superiores. Número de vacantes: Una. Denominación: Técnicos Superiores Cultura.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnicos Medios. Número de vacantes: Una. Denominación: Técnicos Medios Informática.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnicos Medios. Número de vacantes: Cinco. Denominación: Técnicos Medios Sanidad.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnicos Medios. Número de vacantes: Cinco. Denominación: Técnicos Medios Educación.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnicos Medios. Número de vacantes: Cinco. Denominación: Técnicos Medios Ingeniería.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnicos Medios. Número de vacantes: Una. Denominación: Técnicos Medios Arquitectura.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnicos Auxiliares. Número de vacantes: Tres. Denominación: Técnicos Auxiliares Especialistas.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnicos Auxiliares. Número de vacantes: Seis. Denominación: Técnicos Auxiliares Laboratorio.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnicos Auxiliares. Número de vacantes: Tres (una plaza para integración de minusválidos). Denominación: Técnicos Auxiliares Informática.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnicos Auxiliares. Número de vacantes: 10. Denominación: Técnicos Auxiliares Bibliología.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnicos Auxiliares. Número de vacantes: 19. Denominación: Auxiliares Sanidad y Servicios Sociales.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local. Número de vacantes: Una. Denominación: Sargento C.S.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local. Número de vacantes: Cinco. Denominación: Guardias C.S.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local. Número de vacantes: Una. Denominación: Guardia Forestal.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios. Número de vacantes: Dos. Denominación: Oficiales Cocineros.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios. Número de vacantes: Una. Denominación: Oficial Obras Públicas.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios. Número de vacantes: Cinco. Denominación: Oficiales Conductores Maquinaria Especial.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios. Número de vacantes: Cinco. Denominación: Oficiales Mantenimiento Instalaciones.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios. Número de vacantes: Cuatro. Denominación: Oficiales Agricultura y Ganadería.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: E. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios. Número de vacantes: 11. Denominación: Operarios de Servicio.

Barcelona, 23 de marzo de 1992.-El Secretario.-V.º B.º: El Presidente.

**9156** *RESOLUCION de 31 de marzo de 1992, del Patronato Municipal de Cultura de San Sebastián/Donostia, referente a la convocatoria para proveer tres plazas de Auxiliares Administrativos.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa» número 58, de fecha 26 de marzo de 1992, se publicaron las bases de la convocatoria de oposición libre para la provisión de tres puestos de Auxiliares del Patronato de la plantilla unitaria del Patronato Municipal de Cultura.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios en relación a esta convocatoria sólo se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa» y en el tablón de anuncios del Patronato.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Donostia-San Sebastián, 31 de marzo de 1992.-El Presidente-Delegado de la Junta Rectora.

**9157** *RESOLUCION de 31 de marzo de 1992, del Patronato Municipal de Cultura de San Sebastián/Donostia, referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Taquilleros/as.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa» número 58, de fecha 26 de marzo de 1992, se publicaron las bases de la convocatoria de oposición libre para la provisión de dos puestos de Taquilleros/as del Patronato de la plantilla unitaria del Patronato Municipal de Cultura.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios en relación a esta convocatoria sólo se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa» y en el tablón de anuncios del Patronato.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Donostia-San Sebastián, 31 de marzo de 1992.-El Presidente-Delegado de la Junta Rectora.

**9158** *RESOLUCION de 14 de abril de 1992, del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón (Madrid), referente a la convocatoria para proveer 12 plazas de Agentes de la Policía Local.*

En el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 86, correspondiente al día 10 de abril de 1992, aparecen publicadas íntegramente las bases de la convocatoria para proveer, en propiedad, 12 plazas de funcionarios, Agentes de la Policía Municipal, encuadrada en la Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, grupo D, del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Villaviciosa de Odón, 14 de abril de 1992.-La Alcaldesa.

## UNIVERSIDADES

**9159** *RESOLUCION de 12 de marzo de 1992, de la Universidad de Alcalá de Henares, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.º, 8, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, por el que se regulan los concursos, para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; este rectorado ha resuelto:

Hacer pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos, para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de este Rectorado de fecha 3 de septiembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 10), que figuran como anexo a la presente Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.º, 8, del Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Alcalá de Henares, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Alcalá de Henares, 12 de marzo de 1992.-El Rector, Manuel Gala Muñoz.